

Expediente: 386/16

Carátula: GAUFFIN GUILLERMO FEDERICO Y OTROS C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 09/11/2022 - 05:20

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 386/16



H105011392430

JUICIO: GAUFFIN GUILLERMO FEDERICO Y OTROS c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO. Expte: 386/16.

San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2022. Atento a lo solicitado en la presentación del 04/11/22 y constancias de autos, se dispone lo pertinente: con la nueva movilidad adjuntada, por Secretaría líbrese cédula al codemandado Paz Julio Ángel a fin de notificar el traslado de demanda ordenado por providencia del 30/06/2020, debiéndose diligenciar la misma en el domicilio denunciado (Balcarce N° 210, Piso 4°, Dpto. "A"). Se hace constar que en caso de negativa, ausencia del citado o imposibilidad de ingreso, deberá procederse de conformidad con lo normado por el Art. 202 del C.P.C. y C. A los efectos precedentes, líbrese cédula. Fdo. Dr. Juan Ricardo Acosta. NS

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.